

## DECRETO N° 0234 DE 2015

**POR MEDIO DEL CUÁL SE MODIFICA EL DECRETO 208 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR EL CUAL SE DISTRIBUYEN LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el art. 315 de la Constitución Política, desarrollados por los numerales 1° y 7° del literal d) del art. 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el art. 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998 y ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que por necesidad del servicio se reubico laboralmente a unos empleados de la Administración central a las Secretarías de desarrollo social, planeación, Educación con el fin de suplir necesidades del servicio y cumplir con los servicios que presta la entidad territorial.
2. Que para efectos de la organización administrativa se considera modificar el decreto por el cual se distribuye los empleos de la planta de personal de la administración central del Municipio de Bucaramanga.
3. Que dentro de la estructura orgánica del nivel central municipal se encuentra establecida en el decreto 172 de 2001 y allí no se contempla como oficina asesora de Servicios Públicos.
4. Que el acuerdo N° 014 de junio 06 de 2002, creo la unidad técnica de servicios públicos domiciliarios dependiente del despacho alcalde de Bucaramanga y no como oficina asesora de servicios públicos.
5. Que por error de transcripción se omitió señalar el grado de subsecretario de despacho de nivel directivo.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Artículo Primero el grado al subsecretario de despacho nivel directivo de la planta global quedando así:

#### PLANTA GLOBAL

N° EMPLEOS	DE	DENOMINACION DEL CARGO	NIVEL	CODIGO	GRADO
11		Subsecretario De despacho	directivo	045	21

DECRETO N° **0234** DE 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** modifíquese al artículo segundo en relación con la denominación de la oficina asesora de servicios públicos por la unidad técnica de servicios públicos y la distribución de la planta de empleos relacionada con las siguientes dependencias quedando así:

**UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS**

N° DE EMPLEOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL
1	LIDER DE PROGRAMA	206	34	PROFESIONAL
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	25	PROFESIONAL
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	21	ASISTENCIAL

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

N° DE EMPLEOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	ASISTENCIAL

**SECRETARIA DE EDUCACION**

N° DE EMPLEOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	ASISTENCIAL

**SECRETARIA DE PLANEACION**

N° DE EMPLEOS	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	ASISTENCIAL

**ARTÍCULO TERCERO:** las demás disposiciones contenidas en el decreto 0208 que no sufren modificaciones por el presente acto administrativo continúan vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedido en Bucaramanga a, **28 DIC 2015**

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde